

370.

Fonseca, La Guajira.

Señor

**ANONIMO**

Vereda Surimena Corregimiento de San Pedro  
Barrancas – La Guajira

Asunto: Queja Ambiental radicado ENT-5100 de fecha Agosto 11 de 2020.

Referencia: Tala de árboles en la vereda Surimena del Corregimiento de San Pedro, Barrancas La Guajira.

Cordial Saludo:

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, en cumplimiento de sus funciones de máxima autoridad ambiental en el Departamento de La Guajira, y de acuerdo a la información aportada por persona anónima, recibida en la fecha del asunto, mediante la cual coloca en conocimiento de la Corporación sobre: (...) *“Se están presentando talas indiscriminadas de árboles que afecta a nacientes de aguas en límites de Colombia y Venezuela, en la vereda Surimena del Corregimiento de San Pedro del municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira”*, indica lo siguiente:

Que la Dirección Territorial Sur mediante Auto No. 472 de fecha 11 de agosto de 2020, autorizó atender la queja ambiental del asunto, para lo cual se ha designado a un funcionario idóneo quien adelantará la visita respectiva de verificación al lugar indicado, para la toma de acciones que procedan de acuerdo a nuestras competencias.

Con toda atención



**ESTELA MARÍA FREILE LOPESIERRA**  
Directora Territorial Sur – CORPOGUAJIRA  
Correo Electrónico: [e.freile@corpoguajira.gov.co](mailto:e.freile@corpoguajira.gov.co)  
Teléfonos: + (5) 7756500 - 3108980584  
Dirección: Calle 13 - Km 1 Salida hacia Barrancas, Fonseca - La Guajira  
Proyecto: José A.

Exp. 227/2020  
Auto 472/08/2020.

